

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:871/2018

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Quillota, 24/05/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el articulo 3 letra m) de la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganaderoy sus respectivas modificaciones; la Resolución Exenta Nº:1722 de fecha 22 de marzo de 2017 que actualiza el sistema nacional de inscripción, mantención y habilitación de establecimientos exportadores de productos pecuarios para consumo humano y deroga resolución N° 7.078, de 2011; Circular N° 668 de fecha 30 de octubre de 2017; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y las facultades que invisto como Directora Regional en virtud de la Resolución Afecta N° 671 de fecha 11 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el establecimiento Sopraval S.A. se encuentra inscrito en el LEEPP con el número 05 09, en la Oficina SAG Quillota.
- 2. Que, se ha delegado en el SAG la facultad de habilitar un establecimiento al mercado país Estados Unidos y Puerto Rico,
- 3. Que, conforme lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.

RESUELVO:

 Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Sopraval S.A.
RUT:	82.366.700 - 0
Dirección:	Panamericana norte Km 112, La Calera, Región de Valparaíso
N° de Registro LEEPP:	05 - 09
Mercado o País:	Estados Unidos y Puerto Rico

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
		Carcasa Refrigerada	
		Carcasa Congelada	
		Menudencias Refrigeradas	
Faenadora de Aves de Corral	Pavo	Menudencias Congeladas	
		Subproductos de la canal refrigerados	
		Subproductos de la canal Congelados	
Procesadora de Carne de aves de corral	Pavo y Pollo	Carne trozada con y sin hueso refrigerada	
		Carne trozada con y sin hueso congelada	
		Carne picada refrigerada	
		Carne picada congelada	
		Carne molida refrigerada	
		Carne molida congelada	
		Carne marinada refrigerada	
		Carne marinada congelada	
		Subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerados	
		Subproductos asociados al proceso de la carcasa congelados	
		Carne con aditivos refrigerada	

		Carne con aditivos congelada	
Almacén Frigorífico	Pavo y Pollo	Alimentos congelados Alimentos refrigerados Servicio de Congelado.	

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Derógase la Resolución N° 3690, emitida con fecha 14 de junio de año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCA HERRERA MONASTERIO DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO

HAV/MTV/FHC/SOV

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado Jefe (S) División Protección Pecuaria Or.OC
- · Minerva Andrea Flánega Palma Profesional Subdepartamento Rubro Cárnicos Or.OC
- · Javier Araya Benavente Jefe Oficina Quillota Oficina Sectorial Quillota Or.V
- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V
- Fernando Andrés Cruz Cáceres Jefe de Equipo Inspección Oficial Sopraval Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Hugo Alejandro Araya Veliz Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso Or.V
- Alejandra Fernanda Zavala Veliz Secretaria Protección Pecuaria Región de Valparaíso Or.V

Dirección Regional de Valparaiso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8524BD99639BE0F0839F5C47F2063968FCF9C66A